



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000635-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que inmediatamente inicie los trámites legislativos correspondientes para la recepción en la normativa castellano y leonesa de los Bussines Improvement Districts (distritos de promoción económica), para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000635 y PNL/000636.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista en nuestra Comunidad genera 99.000 empleos, 41.503 de ellos, es decir el 41,9 %, se corresponden con trabajadores por cuenta propia (autónomos), hablamos de la existencia de más de 25.000 empresas comerciales, muchas de ellas localizadas en los centros de las ciudades.

Es necesario elaborar una ley que posibilite la creación de Áreas de promoción de la actividad económica. Las consecuencias de la crisis sanitaria a causa del coronavirus son negativas, e incluso desastrosas, siendo los sectores más perjudicados en Castilla y



León, sin duda, la hostelería y el comercio que además son las que aportan una mayor caída al PIB comunitario.

En el año 2010 la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) creó un grupo de expertos en el marco del Programa de dinamización comercial urbana y creación de gerencias de centros urbanos comerciales (2010-2011) con el objetivo de analizar la problemática española de la gestión comercial urbana y la aplicabilidad de las iniciativas que con éxito se han llevado a cabo en otros países, especialmente europeos. La conclusión fue que el modelo BID (*Bussines Improvement Districts*) debe inspirar el nuevo modelo de gestión comercial en España, cuya principal ventaja es su fundamento en aportaciones procedentes de los deberes legales derivados de la ley de regulación correspondiente (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario).

En esencia, los BID son un espacio urbano delimitado, sus propietarios o agentes económicos pagan un tributo especial al ayuntamiento, cuyos rendimientos se destinan por entero a mejorar o suplementar los servicios municipales en ese distrito. Los propietarios o comerciantes, agrupados en alguna forma asociativa, co-deciden con el ayuntamiento sobre el destino de esos fondos, que la propia asociación de propietarios y/o comerciantes gestiona con relativa autonomía.

Uno de sus objetivos básicos es la promoción y rehabilitación de las zonas comerciales urbanas, objetivo que supone un beneficio de interés general, en tanto que revitaliza el espacio público, sin coste para el erario, debido al sistema financiación de tales figuras organizativas.

En Europa los BID tienen una consolidada instauración como modelo de éxito de regeneración comercial, como por ejemplo en Inglaterra o Gales con más de 300 BID instaurados; o en Alemania con casi 100 BID en funcionamiento.

Para la creación de las reseñadas figuras organizativas es necesaria una ley habilitante. En España, debido a la configuración del reparto competencial entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la competencia en materia de comercio interior, como así lo entendía también el citado informe del MINECO, corresponde a las Comunidades Autónomas. Algunas Comunidades Autónomas, como Aragón y Navarra, están avanzando en esta línea con la redacción de anteproyectos de ley.

En nuestra Comunidad Autónoma debemos seguir avanzando y por ello solicitar a las Cortes de Castilla y León -que son las competentes para la aprobación de la normativa habilitante- que dé un paso más elaborando la ley que regule estos aspectos.

También en nuestra Comunidad Autónoma debemos acometer medidas concretas de apoyo a estos sectores y junto a las líneas de ayuda de comercio cuyas convocatorias salieron publicadas el 18 de mayo en el BocyL, y que están actualmente en tramitación (Orden de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19, y Orden de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones de apoyo a las pymes



comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19) debemos solicitar a las Cortes de Castilla y León que se dé un paso más elaborando la ley que regule los BID.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inmediatamente inicie los trámites legislativos correspondientes para la recepción en la normativa castellano y leonesa del BID.**

Valladolid, 16 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Castaño Sequeros